**INFORME SECRETARIAL**. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 05 de 2022

Agencias en derecho	\$ 350.000,00
Gastos Curaduría	\$ 400.000,00
Notificación	\$ 26.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 776.000,00

## VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

**DEMANDANTE:** FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS – FONEMPTEC NIT.

890.306.719-0

DEMANDADO: LUIS RODRIGO MEJÍA COLORADO C.C. 70.120.284

RADICACIÓN: 760014003007201900690-00

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho. **NOTIFÍQUESE**,

## MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ

G

Firmado Por: Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c566ba02a45ef88fd22e12eef377f1225319e57b12d85dee3f23dab4854a09a7

Documento generado en 04/12/2022 08:08:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica